

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

Aviso por el que se comunica el cambio de domicilio de la Delegación General para España de «British American Insurance Company Limited» (E-78)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, a los efectos del párrafo 2.º del artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el cambio de domicilio de la Delegación para España de la Entidad «British American Insurance Company Limited», efectuado desde la calle de Cristóbal Bordini, 29, a la de Pedro Muguruza, número 5, 1.º, ambos de Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Aviso por el que se comunica la cesión de cartera de «Unión Capitalizadora, Sociedad Anónima» (UNICAP) (A-15) a «Caja Hispana de Previsión, Compañía Capitalizadora, S. A.» (A-6)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de las Entidades particulares de Capitalización y Ahorro de 26 de abril de 1957, se comunica que «Unión Capitalizadora, S. A.» (UNICAP), proyecta ceder su cartera de títulos a la Entidad «Caja Hispana de Previsión, Compañía Capitalizadora, S. A.». Los tenedores de contratos de capitalización disconformes con la cesión, en el plazo de tres meses, lo harán constar así ante la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 110, Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Aviso por el que se comunica cesa en sus operaciones de reaseguro aceptado en el mercado español la Compañía «Western Assurance Company» (R. A. 1-8-72)

A petición propia cesa en sus operaciones de Reaseguro aceptado en el mercado español la Compañía «Western Assurance Company», de Toronto (Canadá), y en consecuencia se deja sin efecto la autorización que le fué concedida en fecha 10 de agosto de 1951, limitada exclusivamente a aquellos Ramos en que opera en Seguro directo en su país de origen.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Aviso sobre el proyecto de fusión de «Policlínica del Doctor Prat, S. A.» (C-421), con «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA) (C-341)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre la Ordenación de los Seguros Privados, se comunica que la Entidad «Policlínica del Doctor Prat, S. A.», proyecta fusionarse con la Entidad «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA). Los asegurados disconformes con la fusión, en el plazo de tres meses, lo harán constar así ante la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 110, Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Salat.

Administraciones de Aduanas

ALMERIA

Se notifica al súbdito alemán Josef Schjen, de domicilio actual desconocido, propietario del automóvil DKW, matrícula KEH-Z-893, que por no haber reexportado dicho automóvil al sufrir avería, el día 5 de junio, dejándolo abandonado, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que se le conceden diez días de plazo, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de dicha notificación, para que presente las alegaciones que desee en defensa de su derecho; pasado dicho plazo se liquidará la multa correspondiente si procede.

Almería, 6 de noviembre de 1970.—El Administrador.—6.268-E.

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Tesorería

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos de la sucursal de Cádiz, necesario sin interés, número de entrada 1.603, número de registro 3.392, de pesetas noventa y tres mil trescientas treinta y cuatro, constituido por la «Compañía General de Carbones, Sociedad Anónima», en 30 de diciembre de 1968, de acuerdo con el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de depósitos y consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» sin que dicho resguardo haya sido habido o sin reclamación de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado de idénticas características del extraviado.

Cádiz, 24 de octubre de 1970.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda.—10.697-C.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Se hace saber a don José Cuadros González, inculcado en el expediente 243/70 de este Tribunal, instruido por aprehensión de 9.2074 gramos de grifa, valorados en 92 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 184 pesetas como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción de accesoria del comiso del género, y en caso de insolvencia, la privación de libertad como pena correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 9 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—6.321-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Alberni Cumbalta, cuyo último domicilio conocido fué en Alcarrás (Lérida), se le notifica por medio de la presente lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central—Contrabando—por don Serviliano Gandarillas Sardino, don José Luis Torner Montero, don Miguel Urrea Miró, don José María Panadés Pont y «Estación de Servicio Alcarrás, S. L.», contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 158/69, se le advierte que, según determina el artículo 130 vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida a 30 de octubre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.337-E.

OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Villanueva Ortiz, cuyo último domicilio conocido era en Oviedo, calle Bermúdez de Castro, 40, 1.º, inculcado en el expediente número 4/70, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes 190-D», mercancía valorada en 26.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de diciembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo a 21 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—6.698-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën ID-19 P», motor número 0233002826, bastidor número 3276538, que carece de placas de matrícula, inculcado en el expediente número 19/70, instruido por aprehensión del automóvil antes reseñado, mercancía valorada en 26.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la com-

petencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de diciembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo a 21 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—6.699-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Peugeot-203», que carece de placas de matrícula, documentación y números de motor y bastidor que los viene machacados y por tanto ilegibles, inculcado en el expediente número 26/70, instruido por aprehensión del automóvil anteriormente reseñado, mercancía velada en 5.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de diciembre de 1970 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Oviedo a 21 de noviembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—6.700-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Puertos

SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre último, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander, y en presencia de Notario público el día 20 d. los corrientes, en el domicilio oficial de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones, 5 por 100, de las series A, B, C, D, E, F y G, de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

Serie A

321 a 30, 331 a 40, 411 a 20, 421 a 30, 1.951 a 60, 1.961 a 70, 2.661 a 70, 2.671 a 80, 3.171 a 80, 3.181 a 90, 3.441 a 50, 3.461 a 70, 4.441 a 50, 4.451 a 60, 4.461 a 70, 4.471 a 80, 4.561 a 70, 4.571 a 80, 10.421 a 30, 10.431 a

40, 10.441 a 50, 10.471 a 80, 10.491 a 500, 10.501 a 10, 10.621 a 30, 10.631 a 40, 10.961 a 70, 10.971 a 80, 11.231 a 40, 11.251 a 60, 11.331 a 40, 11.351 a 60, 11.731 a 40, 11.741 a 50, 11.781 a 90, 11.791 a 800, 12.491 a 500, 12.501 a 10, 12.831 a 40, 12.861 a 70, 14.081 a 90, 14.091 a 100, 14.421 a 30, 14.431 a 40, 21.351 a 60, 21.361 a 70, 21.411 a 20, 21.431 a 40, 22.061 a 70, 22.071 a 80, 22.231 a 40, 22.241 a 50, 22.651 a 60, 22.661 a 70, 23.701 a 10, 23.711 a 20, 30.221 a 30, 30.231 a 40, 30.631 a 40, 30.641 a 50, 31.531 a 40, 31.541 a 50, 31.581 a 90, 31.621 a 30, 31.811 a 20, 31.821 a 30, 33.491 a 500, 33.521 a 30, 34.021 a 30, 34.041 a 50.

Serie B

421 a 30, 431 a 40, 861 a 70, 871 a 80, 3.371 a 80, 3.401 a 10, 4.441 a 50, 4.461 a 70, 4.491 a 500, 4.501 a 10, 5.271 a 80, 5.281 a 90, 5.921 a 30, 5.931 a 40, 6.431 a 40, 6.441 a 50, 7.431 a 40, 7.441 a 50, 8.191 a 200, 8.211 a 20, 8.411 a 20, 8.421 a 30, 10.241 a 50, 10.271 a 80, 11.531 a 40, 11.561 a 70, 11.581 a 90, 11.591 a 600, 13.591 a 600, 13.601 a 10, 14.761 a 70, 14.821 a 30, 15.461 a 70, 15.471 a 80, 15.301 a 10, 15.311 a 20, 18.561 a 70, 18.571 a 80, 19.321 a 30, 19.331 a 40, 19.751 a 60, 19.771 a 80.

Serie C

951 a 60, 961 a 70, 1.391 a 400, 1.401 a 10, 1.781 a 90, 1.791 a 800, 3.901 a 10, 3.911 a 20, 4.471 a 80, 4.511 a 20, 5.761 a 70, 5.771 a 80, 5.831 a 40, 5.841 a 50, 6.201 a 10, 6.211 a 20, 7.241 a 50, 7.261 a 70, 7.611 a 20, 7.621 a 30, 8.151 a 60, 8.161 a 70, 8.311 a 20, 8.331 a 40, 8.871 a 80, 8.881 a 90, 8.891 a 900, 8.941 a 50, 9.191 a 200, 9.201 a 10, 14.361 a 70, 14.371 a 80, 15.001 a 10, 15.011 a 20, 14.791 a 800, 14.801 a 10, 15.471 a 80, 15.481 a 90, 16.261 a 70, 16.281 a 90, 17.401 a 10, 17.411 a 20, 18.221 a 30, 18.231 a 40, 19.411 a 20, 19.421 a 30, 24.481 a 90, 24.491 a 500, 24.621 a 30, 24.631 a 40, 26.101 a 10, 26.111 a 20, 26.451 a 60, 26.471 a 80, 26.541 a 50, 26.551 a 60, 26.911 a 20, 26.931 a 40, 27.231 a 90, 27.291 a 300, 28.041 a 50, 28.061 a 70, 29.691 a 700, 29.721 a 30.

Serie D

91 a 100, 111 a 20, 311 a 20, 321 a 30, 871 a 80, 881 a 90, 2.341 a 50, 2.401 a 10, 2.681 a 90, 2.741 a 50, 2.751 a 60, 2.811 a 20, 3.191 a 200, 3.201 a 10, 4.691 a 700, 4.811 a 20, 4.821 a 30, 4.931 a 40, 4.941 a 50, 11.321 a 30, 11.341 a 50, 12.541 a 50, 12.551 a 60, 12.601 a 10, 12.611 a 20, 13.271 a 80, 13.291 a 300, 13.681 a 90, 13.691 a 700, 13.921 a 30, 13.931 a 40, 14.691 a 700, 14.701 a 10.

Serie E

291 a 300, 301 a 10, 691 a 700, 701 a 10, 4.441 a 50, 4.471 a 80, 5.071 a 80, 5.081 a 90, 6.401 a 10, 6.411 a 20, 6.881 a 90, 6.891 a 900, 9.511 a 20, 9.521 a 30, 9.731 a 40, 9.741 a 50, 10.211 a 20, 10.221 a 30, 10.671 a 80, 10.701 a 10, 11.751 a 60, 11.761 a 70, 11.811 a 20, 11.841 a 50.

Serie F

1 a 10, 21 a 30, 31 a 90, 91 a 100, 2.611 a 20, 2.621 a 30, 2.731 a 40, 2.741 a 50, 3.231 a 40, 3.241 a 50, 3.801 a 10, 3.811 a 20, 4.231 a 40, 4.261 a 70, 4.411 a 20, 4.421 a 30, 5.441 a 50, 5.501 a 10, 6.081 a 90, 6.091 a 100, 6.471 a 80, 6.481 a 90, 6.611 a 20, 6.621 a 30, 10.451 a 60, 10.461 a 70, 11.631 a 40, 11.641 a 50, 13.001 a 10, 13.021 a 30, 13.211 a 20, 13.221 a 30, 14.841 a 50, 14.851 a 60, 16.781 a 90, 16.791 a 800, 16.901 a 10, 16.921 a 30, 18.231 a 40, 18.251 a 60, 22.201 a 10, 22.211 a 20, 25.441 a 50, 25.451 a 60, 27.531 a 40, 27.541 a 50, 27.631 a 40, 27.641 a 50, 27.691 a 700, 27.701 a 10, 27.931 a 40, 27.961 a 70, 28.061 a 70, 28.071 a 80, 28.231 a 40, 28.241 a 50, 28.291 a 300, 28.301 a 10, 28.661 a 70, 28.671 a 80, 28.731 a 40, 28.741 a 50, 30.201 a 10, 30.211 a 20, 30.531 a 40, 30.541 a 50, 31.151 a 60, 31.161 a 70, 33.521 a 30, 33.531 a 40, 33.541 a 50, 33.551 a 60, 33.561 a 70, 33.571 a 80, 33.581 a 90, 33.591 a 100, 33.601 a 110, 33.611 a 120, 33.621 a 130, 33.631 a 140, 33.641 a 150, 33.651 a 160, 33.661 a 170, 33.671 a 180, 33.681 a 190, 33.691 a 200, 33.701 a 210, 33.711 a 220, 33.721 a 230, 33.731 a 240, 33.741 a 250, 33.751 a 260, 33.761 a 270, 33.771 a 280, 33.781 a 290, 33.791 a 300, 33.801 a 310, 33.811 a 320, 33.821 a 330, 33.831 a 340, 33.841 a 350, 33.851 a 360, 33.861 a 370, 33.871 a 380, 33.881 a 390, 33.891 a 400, 33.901 a 410, 33.911 a 420, 33.921 a 430, 33.931 a 440, 33.941 a 450, 33.951 a 460, 33.961 a 470, 33.971 a 480, 33.981 a 490, 33.991 a 500, 34.001 a 510, 34.011 a 520, 34.021 a 530, 34.031 a 540, 34.041 a 550, 34.051 a 560, 34.061 a 570, 34.071 a 580, 34.081 a 590, 34.091 a 600, 34.101 a 610, 34.111 a 620, 34.121 a 630, 34.131 a 640, 34.141 a 650, 34.151 a 660, 34.161 a 670, 34.171 a 680, 34.181 a 690, 34.191 a 700, 34.201 a 710, 34.211 a 720, 34.221 a 730, 34.231 a 740, 34.241 a 750, 34.251 a 760, 34.261 a 770, 34.271 a 780, 34.281 a 790, 34.291 a 800, 34.301 a 810, 34.311 a 820, 34.321 a 830, 34.331 a 840, 34.341 a 850, 34.351 a 860, 34.361 a 870, 34.371 a 880, 34.381 a 890, 34.391 a 900, 34.401 a 910, 34.411 a 920, 34.421 a 930, 34.431 a 940, 34.441 a 950, 34.451 a 960, 34.461 a 970, 34.471 a 980, 34.481 a 990, 34.491 a 1000, 34.501 a 1010, 34.511 a 1020, 34.521 a 1030, 34.531 a 1040, 34.541 a 1050, 34.551 a 1060, 34.561 a 1070, 34.571 a 1080, 34.581 a 1090, 34.591 a 1100, 34.601 a 1110, 34.611 a 1120, 34.621 a 1130, 34.631 a 1140, 34.641 a 1150, 34.651 a 1160, 34.661 a 1170, 34.671 a 1180, 34.681 a 1190, 34.691 a 1200, 34.701 a 1210, 34.711 a 1220, 34.721 a 1230, 34.731 a 1240, 34.741 a 1250, 34.751 a 1260, 34.761 a 1270, 34.771 a 1280, 34.781 a 1290, 34.791 a 1300, 34.801 a 1310, 34.811 a 1320, 34.821 a 1330, 34.831 a 1340, 34.841 a 1350, 34.851 a 1360, 34.861 a 1370, 34.871 a 1380, 34.881 a 1390, 34.891 a 1400, 34.901 a 1410, 34.911 a 1420, 34.921 a 1430, 34.931 a 1440, 34.941 a 1450, 34.951 a 1460, 34.961 a 1470, 34.971 a 1480, 34.981 a 1490, 34.991 a 1500, 35.001 a 1510, 35.011 a 1520, 35.021 a 1530, 35.031 a 1540, 35.041 a 1550, 35.051 a 1560, 35.061 a 1570, 35.071 a 1580, 35.081 a 1590, 35.091 a 1600, 35.101 a 1610, 35.111 a 1620, 35.121 a 1630, 35.131 a 1640, 35.141 a 1650, 35.151 a 1660, 35.161 a 1670, 35.171 a 1680, 35.181 a 1690, 35.191 a 1700, 35.201 a 1710, 35.211 a 1720, 35.221 a 1730, 35.231 a 1740, 35.241 a 1750, 35.251 a 1760, 35.261 a 1770, 35.271 a 1780, 35.281 a 1790, 35.291 a 1800, 35.301 a 1810, 35.311 a 1820, 35.321 a 1830, 35.331 a 1840, 35.341 a 1850, 35.351 a 1860, 35.361 a 1870, 35.371 a 1880, 35.381 a 1890, 35.391 a 1900, 35.401 a 1910, 35.411 a 1920, 35.421 a 1930, 35.431 a 1940, 35.441 a 1950, 35.451 a 1960, 35.461 a 1970, 35.471 a 1980, 35.481 a 1990, 35.491 a 2000, 35.501 a 2010, 35.511 a 2020, 35.521 a 2030, 35.531 a 2040, 35.541 a 2050, 35.551 a 2060, 35.561 a 2070, 35.571 a 2080, 35.581 a 2090, 35.591 a 2100, 35.601 a 2110, 35.611 a 2120, 35.621 a 2130, 35.631 a 2140, 35.641 a 2150, 35.651 a 2160, 35.661 a 2170, 35.671 a 2180, 35.681 a 2190, 35.691 a 2200, 35.701 a 2210, 35.711 a 2220, 35.721 a 2230, 35.731 a 2240, 35.741 a 2250, 35.751 a 2260, 35.761 a 2270, 35.771 a 2280, 35.781 a 2290, 35.791 a 2300, 35.801 a 2310, 35.811 a 2320, 35.821 a 2330, 35.831 a 2340, 35.841 a 2350, 35.851 a 2360, 35.861 a 2370, 35.871 a 2380, 35.881 a 2390, 35.891 a 2400, 35.901 a 2410, 35.911 a 2420, 35.921 a 2430, 35.931 a 2440, 35.941 a 2450, 35.951 a 2460, 35.961 a 2470, 35.971 a 2480, 35.981 a 2490, 35.991 a 2500, 36.001 a 2510, 36.011 a 2520, 36.021 a 2530, 36.031 a 2540, 36.041 a 2550, 36.051 a 2560, 36.061 a 2570, 36.071 a 2580, 36.081 a 2590, 36.091 a 2600, 36.101 a 2610, 36.111 a 2620, 36.121 a 2630, 36.131 a 2640, 36.141 a 2650, 36.151 a 2660, 36.161 a 2670, 36.171 a 2680, 36.181 a 2690, 36.191 a 2700, 36.201 a 2710, 36.211 a 2720, 36.221 a 2730, 36.231 a 2740, 36.241 a 2750, 36.251 a 2760, 36.261 a 2770, 36.271 a 2780, 36.281 a 2790, 36.291 a 2800, 36.301 a 2810, 36.311 a 2820, 36.321 a 2830, 36.331 a 2840, 36.341 a 2850, 36.351 a 2860, 36.361 a 2870, 36.371 a 2880, 36.381 a 2890, 36.391 a 2900, 36.401 a 2910, 36.411 a 2920, 36.421 a 2930, 36.431 a 2940, 36.441 a 2950, 36.451 a 2960, 36.461 a 2970, 36.471 a 2980, 36.481 a 2990, 36.491 a 3000, 36.501 a 3010, 36.511 a 3020, 36.521 a 3030, 36.531 a 3040, 36.541 a 3050, 36.551 a 3060, 36.561 a 3070, 36.571 a 3080, 36.581 a 3090, 36.591 a 3100, 36.601 a 3110, 36.611 a 3120, 36.621 a 3130, 36.631 a 3140, 36.641 a 3150, 36.651 a 3160, 36.661 a 3170, 36.671 a 3180, 36.681 a 3190, 36.691 a 3200, 36.701 a 3210, 36.711 a 3220, 36.721 a 3230, 36.731 a 3240, 36.741 a 3250, 36.751 a 3260, 36.761 a 3270, 36.771 a 3280, 36.781 a 3290, 36.791 a 3300, 36.801 a 3310, 36.811 a 3320, 36.821 a 3330, 36.831 a 3340, 36.841 a 3350, 36.851 a 3360, 36.861 a 3370, 36.871 a 3380, 36.881 a 3390, 36.891 a 3400, 36.901 a 3410, 36.911 a 3420, 36.921 a 3430, 36.931 a 3440, 36.941 a 3450, 36.951 a 3460, 36.961 a 3470, 36.971 a 3480, 36.981 a 3490, 36.991 a 3500, 37.001 a 3510, 37.011 a 3520, 37.021 a 3530, 37.031 a 3540, 37.041 a 3550, 37.051 a 3560, 37.061 a 3570, 37.071 a 3580, 37.081 a 3590, 37.091 a 3600, 37.101 a 3610, 37.111 a 3620, 37.121 a 3630, 37.131 a 3640, 37.141 a 3650, 37.151 a 3660, 37.161 a 3670, 37.171 a 3680, 37.181 a 3690, 37.191 a 3700, 37.201 a 3710, 37.211 a 3720, 37.221 a 3730, 37.231 a 3740, 37.241 a 3750, 37.251 a 3760, 37.261 a 3770, 37.271 a 3780, 37.281 a 3790, 37.291 a 3800, 37.301 a 3810, 37.311 a 3820, 37.321 a 3830, 37.331 a 3840, 37.341 a 3850, 37.351 a 3860, 37.361 a 3870, 37.371 a 3880, 37.381 a 3890, 37.391 a 3900, 37.401 a 3910, 37.411 a 3920, 37.421 a 3930, 37.431 a 3940, 37.441 a 3950, 37.451 a 3960, 37.461 a 3970, 37.471 a 3980, 37.481 a 3990, 37.491 a 4000, 37.501 a 4010, 37.511 a 4020, 37.521 a 4030, 37.531 a 4040, 37.541 a 4050, 37.551 a 4060, 37.561 a 4070, 37.571 a 4080, 37.581 a 4090, 37.591 a 4100, 37.601 a 4110, 37.611 a 4120, 37.621 a 4130, 37.631 a 4140, 37.641 a 4150, 37.651 a 4160, 37.661 a 4170, 37.671 a 4180, 37.681 a 4190, 37.691 a 4200, 37.701 a 4210, 37.711 a 4220, 37.721 a 4230, 37.731 a 4240, 37.741 a 4250, 37.751 a 4260, 37.761 a 4270, 37.771 a 4280, 37.781 a 4290, 37.791 a 4300, 37.801 a 4310, 37.811 a 4320, 37.821 a 4330, 37.831 a 4340, 37.841 a 4350, 37.851 a 4360, 37.861 a 4370, 37.871 a 4380, 37.881 a 4390, 37.891 a 4400, 37.901 a 4410, 37.911 a 4420, 37.921 a 4430, 37.931 a 4440, 37.941 a 4450, 37.951 a 4460, 37.961 a 4470, 37.971 a 4480, 37.981 a 4490, 37.991 a 4500, 38.001 a 4510, 38.011 a 4520, 38.021 a 4530, 38.031 a 4540, 38.041 a 4550, 38.051 a 4560, 38.061 a 4570, 38.071 a 4580, 38.081 a 4590, 38.091 a 4600, 38.101 a 4610, 38.111 a 4620, 38.121 a 4630, 38.131 a 4640, 38.141 a 4650, 38.151 a 4660, 38.161 a 4670, 38.171 a 4680, 38.181 a 4690, 38.191 a 4700, 38.201 a 4710, 38.211 a 4720, 38.221 a 4730, 38.231 a 4740, 38.241 a 4750, 38.251 a 4760, 38.261 a 4770, 38.271 a 4780, 38.281 a 4790, 38.291 a 4800, 38.301 a 4810, 38.311 a 4820, 38.321 a 4830, 38.331 a 4840, 38.341 a 4850, 38.351 a 4860, 38.361 a 4870, 38.371 a 4880, 38.381 a 4890, 38.391 a 4900, 38.401 a 4910, 38.411 a 4920, 38.421 a 4930, 38.431 a 4940, 38.441 a 4950, 38.451 a 4960, 38.461 a 4970, 38.471 a 4980, 38.481 a 4990, 38.491 a 5000, 38.501 a 5010, 38.511 a 5020, 38.521 a 5030, 38.531 a 5040, 38.541 a 5050, 38.551 a 5060, 38.561 a 5070, 38.571 a 5080, 38.581 a 5090, 38.591 a 5100, 38.601 a 5110, 38.611 a 5120, 38.621 a 5130, 38.631 a 5140, 38.641 a 5150, 38.651 a 5160, 38.661 a 5170, 38.671 a 5180, 38.681 a 5190, 38.691 a 5200, 38.701 a 5210, 38.711 a 5220, 38.721 a 5230, 38.731 a 5240, 38.741 a 5250, 38.751 a 5260, 38.761 a 5270, 38.771 a 5280, 38.781 a 5290, 38.

veran con mejor derecho puedan formular oposiciones o alegar cualquiera de los impedimentos detallados en el capítulo I de la citada Ley.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos, Pedro Martínez Romero.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos hace saber que han sido solicitados por «Tenneco España Inc.», con fecha 20 de octubre de 1970, los siguientes permisos de investigación de hidrocarburos en áreas de la zona I (Península):

Expediente número 341. Permiso «Tarancón», de 40.962 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, paralelo 40° 08' N; Sur,

paralelo 39° 56' N; Este, meridiano 0° 51' Este; Oeste, meridiano 0° 38' E.

Expediente número 342. Permiso «Almendros», de 33.157 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, paralelo 39° 56' N; Sur, paralelo 39° 50' N; Este, meridiano 0° 51' E; Oeste, meridiano 0° 30' E.

Expediente número 343. Permiso «El Toboso», de 36.957 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, paralelo 39° 50' N; Sur, paralelo 39° 30' N; Este, meridiano 0° 44' E; Oeste, meridiano 0° 37' E.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del si-

guiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que los que se creyeran con mejor derecho puedan formular oposiciones o alegar cualquiera de los impedimentos detallados en el capítulo I de la citada Ley.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos, Pedro Martínez Romero.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos hace saber que han sido solicitados por «Coparex Española, S. A.», con fecha 30 de septiembre de 1970, los siguientes permisos de investigación de hidrocarburos:

Expediente	Nombre	Provincia	Superficie — Hectáreas	Límites
335	«Canal de Menorca-A» ...	Baleares	36.823	Norte, 40° 02' N.; Sur, 39° 48' N.; Este, 7° 07' E.; Oeste, 6° 57' E.
336	«Canal de Menorca-B» ...	Baleares	36.823	Norte, 40° 02' N.; Sur, 39° 48' N.; Este, 7° 17' E.; Oeste, 7° 07' E.
337	«Canal de Menorca-C» ...	Baleares	36.823	Norte, 40° 02' N.; Sur, 39° 48' N.; Este, 7° 27' E.; Oeste, 7° 17' E.
338	«Canal de Menorca-D» ...	Baleares	37.726	Norte, 39° 48' N.; Sur, 39° 37' N.; Este, 7° 25' E.; Oeste, 7° 12' E.
339	«Cabo de Salinas-A»	Baleares	37.342	Norte, 39° 22' N.; Sur, 39° 12' N.; Este, 6° 39' E.; Oeste, 6° 23' E.
340	«Cabo de Salinas-B»	Baleares	37.166	Norte, 39° 20' N.; Sur, 39° 13' N.; Este, 6° 39' E.; Oeste, 6° 59' E.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de Investigación y Explotación de Hidrocarburos, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que los que se creyeran con mejor derecho puedan formular oposiciones o alegar cualquiera de los impedimentos detallados en el capítulo I de la citada Ley.

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Hidrocarburos, Pedro Martínez Romero.

Dirección General de Minas

Sección de Otorgamientos y Catastro Minero

Solicitud de declaración mineromedicinal

Por don José Sicilia Monje ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromedicinales del manantial

Agua del Cañar, paraje El Cañar, del término municipal de Jaraba, provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Director general de Minas, Enrique Dupúy de Lome.

Por don José Hernani Lacasa ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromedicinales del manantial denominado Los Amantes, sito en la partida Los Baños de la Huerta Nueva, en el término municipal de Teruel, de dicha provincia.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Di-

rección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Director general de Minas, Enrique Dupúy de Lome.

Por don Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz, en nombre de AMINESA, ha sido solicitada la determinación de las condiciones mineromedicinales del manantial Puerto Sol de la Sierra, paraje Manalva, del término municipal de Málaga, de dicha provincia.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General—Sección de Otorgamientos y Catastro Minero—en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Director general de Minas, Enrique Dupúy de Lome.

COMERCIAL DURAN, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria, a las diez treinta horas del día 16 de diciembre de 1970, en el domicilio social, y si es menester, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Separación, renovación y nombramientos de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a esta Junta, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, los accionistas deberán haber efectuado depósito de sus acciones o de los títulos de propiedad de las mismas en el domicilio social, con cinco días de antelación, como mínimo, al día señalado para la Junta.

Madrid, 1 de diciembre de 1970.—11.552-C.

LA HISPANO-SUIZA, FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de diciembre de 1970, a las doce treinta horas, en el domicilio social (avenida de José Antonio, 632, Barcelona), para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión social correspondiente al ejercicio de 1969.

2.º Proposiciones que se presenten, a tenor del artículo 15, párrafo primero, de los Estatutos oficiales.

3.º Nombramientos de censores de cuentas.

De no reunirse el mínimo de capital exigido por los Estatutos, se celebrará la Junta general de que se trata, en segunda convocatoria, a la misma hora, del día 22 de diciembre de 1970, en el citado domicilio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la citada Junta, que deberán depositar en el domicilio social, con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la misma, sus acciones o un documento acreditativo de tenerlas depositadas en algún establecimiento de crédito.

Barcelona, 23 de noviembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.864-5.

LA NUEVA PANERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prescrito en los Estatutos Sociales, convoca a los accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre, a las cinco de la tarde, en la calle de la Palma, número 10, en primera convocatoria, y en segunda al siguiente día 27, a la misma hora y en el mismo local. La referida Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examinar, discutir y aprobar o desaprobar el balance, las cuentas que lo integran y la Memoria o Memorias que se presenten por el Consejo de Administración, así como los actos realizados durante el ejercicio social.

2.º Elección de los accionistas que han de integrar el Consejo de Administración (si procede).

3.º Elegir también los accionistas censores de cuentas, dos en propiedad y dos suplentes y, en su caso, el censor efectivo y su suplente del grupo minoritario.

4.º Deliberar y acordar sobre las proposiciones y asuntos que someta el Consejo de Administración y sobre las propuestas que los accionistas hayan presentado en la Secretaría del Consejo de Administración, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la Junta. Las proposiciones de los accionistas, para ser tomadas en consideración, irán firmadas por uno o varios que sean poseedores, cuando menos, de diez acciones cada uno.

Los señores accionistas deberán proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia, que serán expedidas por el Secretario de la Sociedad.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Cayetano de Bunes Martín.—11.442-C.

FABRICA DE HARINAS
LA CONCHA, S. A.

CIUDAD RODRIGO

Convocatoria

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once treinta horas, en su domicilio social, Alameda Vieja, sin número, Ciudad Rodrigo (Salamanca), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1969-1970.

3.º Nombramiento de Presidente del Consejo de Administración por dimisión de este cargo.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1970-1971.

5.º Ruegos y preguntas.

En el caso de que en primera convocatoria no concurrieran suficiente número de acciones, se celebrará en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Ciudad Rodrigo, 25 de noviembre de 1970.—El Consejo de Administración.—3.224-D.

AUTO BESOS, S. A.

Convocatoria a Junta general
extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión del día 23 último, y de conformidad con el párrafo tercero del artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del próximo día 21 de diciembre en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Reestructuración de la administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales, y que, según la propuesta del Consejo de Administración, es nombrar un solo Administrador, debiendo revocarse, en su caso, los actuales nombramientos de Consejeros.

Para el caso de no reunirse el quórum suficiente en la primera convocatoria, la

Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 22 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, y con el expresado orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 14, 15 y último párrafo del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Badalona, a 24 de noviembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Claudio García García.—11.435-C.

CONSTRUCCIONES
COMERCIALES, S. A.

MADRID

Espanteros, 8

Por acuerdo de su Junta general universal de fecha 25 de noviembre de 1970 se ha procedido a la reducción de capital social en un millón de pesetas, quedando éste después de la reducción fijado en un millón de pesetas.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—El Consejo de Administración.—3.829-B.

1.º 2-12-1970

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA

A partir del 1 de diciembre próximo se abonará, contra el cupón número 7 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100, emitidas el 7 de julio de 1967, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican, para cada una de las diferentes series:

Serie	Números	Líquido por cupón — Pesetas
A	1 al 172.000	142.025
B	1 al 86.000	284.050
C	1 al 34.400	710.125
D	1 al 17.200	1.420.250
E	1 al 8.600	2.840.500

El pago del precitado cupón número 7 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—El Consejo de Administración.—12.544-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL
DE ESPAÑA

A partir del 1 de diciembre próximo se abonará contra el cupón número 13 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100 anual, números 1 al 2.500.000, emitidas el 30 de abril de 1964, la cantidad de 28.405 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 13 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor y Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.—El Consejo de Administración.—11.543-C.

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en uso de sus facultades, ha acordado el pago del dividendo complementario por el ejercicio de 1969; a saber: 297,50 pesetas por acción.

Simultáneamente con el pago de este dividendo se satisfará otro, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1970, de 102,50 pesetas por acción.

Ambos pagos, por un total de cuatrocientas pesetas por acción, netas para el accionista, se harán efectivos en nuestro domicilio social, calle Eguiluz, 4, contra entrega del cupón número cinco, a partir del día 16 de diciembre próximo.

Jerez de la Frontera a 18 de noviembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Osborne.—11.322-C.

MINERVA, S. A.

Compañía Española de Seguros Generales

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo del siete por ciento a todas sus acciones, tanto de la serie A como de la serie B, y extractos de inscripción de las mismas series, siendo por cuenta de la Sociedad el pago del impuesto correspondiente.

Este pago se efectuará a partir del día 1 de diciembre de 1970 en los Bancos Español de Crédito, Madrid, Bilbao y Valladolid, de Madrid, contra el cupón número 21 de todas aquellas acciones y extractos cuya propiedad esté debidamente justificada.

Madrid, 22 de noviembre de 1970.—El Consejo de Administración.—11.400-C.

ALTAMIRA ROTOPRESS, S. A.

«Altamira Rotopress, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el 18 de diciembre, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

2.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.539-C.

CIQUEÑA DE IBIZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en el hotel «Cigüeña Playa», en Portinatx, término municipal de San Juan Bautista (Ibiza-Baleares) el día 18 de diciembre de 1970, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la relación de acreedores de inversión y proveedores e importe de sus respectivos créditos; estado de las cuentas corrientes que se mantienen o han mantenido con los Consejeros-Delegados; situación créditos y plazos de amortización; avance de explotación y resultados para 1971; presupuesto financiero general y balance.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de realización de reformas y mejoras en el hotel «Cigüeña Playa», así como aumento de categoría del mismo.

3.º Ampliación de capital, y, en su caso, modificación, consecuente con dicho acuerdo, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Encargo al Consejo de Administración para que active la obtención de toda documentación pertinente para la regularización pública de los derechos dominicales de la Compañía sobre su inmueble, con atribución de todas las facultades inherentes a dicho encargo.

5.º Estudio y aprobación, en su caso, de presupuesto para teneduría de libros y control económico-contable de la Sociedad así como de su situación y regularización fiscal permanente.

Palma, 28 de noviembre de 1970.—El Secretario.—11.535-C.

PAPELERAS DEL GUADALQUIVIR, SOCIEDAD ANONIMA (PAGUSA)

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), el próximo día 22 de diciembre de 1970, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no concurrir el número de socios exigidos para la primera convocatoria se celebrará en segunda el día siguiente, a la misma hora.

Villafranco del Guadalquivir, 27 de noviembre de 1970.—El Consejo de Administración.—11.534-C.

CEMENTOS ESPECIALES, S. A. (C. E. S. A.)

Junta general ordinaria de accionistas

Convocatoria a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, de conformidad con las convocatorias cursadas en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 8 de mayo y 4 de junio del año en curso.

La Junta se celebrará en el domicilio social, calle Fernando el Santo, 11, cuarto, Madrid, en primera convocatoria, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, y, en su caso, el día 19 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día ya convocado, que es el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1969.
- 2.º Propuesta y aprobación, si procede, del reparto de beneficios.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1970.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Las tarjetas de asistencia deberán ser solicitadas a la Secretaría del Consejo con, por lo menos, cinco días de anticipación y previo justificante de que los títulos con derecho a voto están depositados en la Secretaría de la Compañía o en cualquier Entidad bancaria.

Madrid, 1 de diciembre de 1970.—El Consejo de Administración.—11.560-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)

Pago de dividendo activo

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del próximo día 15 de diciembre se pagará un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio del año 1970.

Las cantidades a satisfacer, una vez deducido el Impuesto sobre las Rentas del Capital, son las siguientes:

	Pesetas
A la totalidad de las acciones de las series A, B, C y E y a las de la serie D, números 1 al 8.876.005, por cada 1.000 pesetas nominales	42,50
A las acciones de la serie D, números 8.876.006 al 9.923.767	21,25

Este dividendo se hará efectivo, contra entrega del cupón número 66, en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

- Banco Español de Crédito.
- Banco Central
- Banco de Santander.
- Banco de Aragón.
- Banco Pastor.
- Banco Popular Español.
- Banca March.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Crédito e Inversiones.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

La Coruña, 26 de noviembre de 1970.—11.554-C.

INDUSTRIAS AUSETANAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social (calle Manlleu, números 29-31, de Vich) el día 22 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y propuesta de aplicación de resultados, con referencia al ejercicio 1969-1970.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.
- 3.º Elección de Consejero.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Asuntos varios, ruegos y preguntas.

De no reunirse el quórum exigido para primera convocatoria la Junta se celebrará, en segunda, el día siguiente, en idéntico lugar y hora. Se recuerda a los señores accionistas que los antecedentes y estados ordenados por la Ley estarán de manifiesto en el domicilio social durante el plazo legal. A la vez se recuerda la necesidad de depositar en la Caja social, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, las acciones o sus correspondientes resguardos de depósito bancario.

Vich, 27 de noviembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.533-C.

SALINERA ESPAÑOLA, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria, en su sesión del pasado 30 de noviembre, ha tomado el acuerdo de ampliar el capital en la cifra de 7.500.000 pesetas, creando 7.500 acciones nuevas de iguales características a las ya circulantes, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Dichas acciones se ofrecen a la suscripción proporcional y preferente de los señores accionistas a razón de una acción nueva por cada una de las que posean,

2.ª El tipo de emisión es a la par, o sea, 1.000 pesetas por acción, debiendo desembolsarse e ingresarse en la Caja social en el momento de formalizarse la suscripción.

3.ª Podrá ejercitarse el derecho de suscripción desde el día 2 de diciembre del corriente año hasta el día 2 de enero de 1971.

4.ª Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1971.

5.ª Si algún accionista quisiera entrar en el prorrateo para suscribir la cantidad de acciones que le pudieran corresponder de las sobrantes de la suscripción, por no haberlas solicitado otros accionistas, deberá solicitar éste su deseo comunicándolo por carta a esta Entidad en el momento en que acuda a la suscripción, entendiéndose de que quien así no lo haga renuncia a entrar o suscribir las acciones que le pudieran corresponder de estos porcentajes.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1970.—El Director Gerente, Fernando Sallas Garau.—11.553-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Relación de las 2.940 obligaciones, serie G, de esta Sociedad, amortizadas:

46		5.300 a	5.301
58 a	62	5.327	
81		5.381	
174 a	176	5.399 a	5.400
217 a	219	5.474 a	5.482
234 a	236	5.608 a	5.611
294 a	296	5.679	
391		5.865 a	5.866
524		5.886 a	5.889
561 a	562	6.041 a	6.042
583 a	585	6.273	
612		6.284	
625 a	628	6.526 a	6.527
911		6.617	
1.146 a	1.148	6.627	
1.216 a	1.225	6.690	
1.230		6.821 a	6.825
1.406		6.856 a	6.858
1.498 a	1.500	6.916	
1.870 a	1.875	6.940 a	6.942
1.907 a	1.909	7.363	
2.013 a	2.014	7.392 a	7.393
2.021 a	2.022	7.515	
2.158		7.612 a	7.619
2.181		7.633	
2.274		7.691	
2.340		7.792	
2.391 a	2.397	7.798	
2.571		7.852 a	7.865
2.601 a	2.602	8.274	
2.647		8.297	
2.687 a	2.688	8.385	
2.710		8.392 a	8.399
2.962 a	2.967	8.483	
3.097		8.729 a	8.731
3.196		8.870	
3.199		8.925	
3.393 a	3.398	8.932	
3.649 a	3.661	9.042 a	9.044
3.767 a	3.770	9.072 a	9.075
3.837 a	3.839	9.080	
3.862		9.105 a	9.111
3.942 a	3.946	9.122	
4.221		9.126	
4.286 a	4.287	9.488	
4.324 a	4.330	9.511	
4.404 a	4.408	9.752 a	9.754
4.419 a	4.424	9.788 a	9.789
4.429 a	4.431	9.799 a	9.800
4.440		9.813 a	9.816
4.536 a	4.537	9.958	
4.608 a	4.615	10.000	
4.636 a	4.639	10.191	
4.697 a	4.673	10.226	
4.719 a	4.720	10.327	
4.739 a	4.740	10.733	
4.783		10.855	
4.863 a	4.865	11.122	
5.018		11.131 a	11.134
5.061		11.155 a	11.162
5.297 a	5.299		

11.246 a	11.250	20.304	30.492 a	30.493	40.543 a	40.544	51.310 a	51.312	60.008 a	60.009
11.321 a	11.322	20.492	30.600	30.600	40.836 a	40.842	51.315	51.315	60.056 a	60.057
11.463 a	11.464	20.572	30.690 a	30.698	40.910	40.910	51.457	51.457	60.101 a	60.102
11.491 a	11.494	21.057 a	30.775	30.775	41.236	41.236	51.465 a	51.466	60.137 a	60.138
11.527 a	11.529	21.265	30.824 a	30.826	41.289 a	41.291	51.504	51.504	60.777	60.777
11.609		21.331	31.076 a	31.077	41.293	41.293	51.700 a	51.702	60.827 a	60.829
12.110 a	12.111	21.446 a	31.116	31.116	41.422	41.422	51.875 a	51.877	60.914 a	60.917
12.198 a	12.199	21.665	31.164	31.164	41.441	41.441	51.865	51.865	60.943 a	60.944
12.352 a	12.381	21.775	31.218 a	31.220	41.661 a	41.665	51.951 a	51.953	61.095	61.095
12.452		21.793	31.473	31.473	41.686 a	41.688	52.180	52.180	61.245	61.245
12.626		21.818 a	31.484	31.484	41.851	41.851	52.201	52.201	61.287 a	61.291
12.655		21.872	31.540	31.540	41.979 a	41.990	52.307 a	52.308	61.410	61.410
12.676		21.939	31.568	31.568	42.129 a	42.131	52.459 a	52.460	61.898 a	61.902
13.134 a	13.141	22.092	31.815 a	31.820	42.331 a	42.332	52.465 a	52.468	61.912	61.912
13.289		22.208	32.012	32.012	42.374 a	42.377	52.526 a	52.527	62.076 a	62.078
13.398 a	13.399	22.399	32.126 a	32.128	42.484 a	42.485	52.588 a	52.592	62.106	62.106
13.406		22.532 a	32.404 a	32.405	42.550 a	42.552	52.616	52.616	62.247 a	62.250
13.412 a	13.415	22.570 a	32.883	32.883	42.651 a	42.653	52.631 a	52.636	62.404 a	62.410
13.470		22.643 a	32.909	32.909	42.809 a	42.810	52.692	52.692	62.555 a	62.556
13.483 a	13.488	22.779 a	32.952 a	32.957	43.041 a	43.048	52.763	52.763	62.683 a	62.684
13.518 a	13.520	23.020 a	32.971	32.971	43.289 a	43.290	52.860	52.860	62.706 a	62.709
13.678 a	13.679	23.125 a	33.193 a	33.196	43.358	43.358	53.140 a	53.143	62.771 a	62.772
13.698		23.333	33.215 a	33.220	43.454 a	43.457	53.155 a	53.156	62.866 a	62.868
13.712		23.335 a	33.298 a	33.299	43.913 a	43.918	53.169 a	53.176	62.945 a	62.955
13.729		23.357	33.305	33.305	43.996	43.996	53.203	53.203	63.033	63.033
13.865 a	13.875	23.371 a	33.309 a	33.312	44.111 a	44.115	53.230	53.230	63.044	63.044
13.928 a	13.937	23.418	33.364	33.364	44.128 a	44.131	53.335	53.335	63.182	63.182
14.547		23.433	33.411 a	33.412	44.216 a	44.217	53.517 a	53.520	63.248 a	63.251
14.825		23.543	33.437 a	33.438	44.300 a	44.302	53.530	53.530	63.339	63.339
14.842		23.745	33.590 a	33.591	44.305 a	44.306	53.705	53.705	63.341 a	63.342
15.028 a	15.029	23.749	33.774	33.774	44.445 a	44.446	53.798 a	53.799	63.405	63.405
15.174 a	15.178	23.850 a	34.112	34.112	44.450 a	44.451	53.828 a	53.829	63.414	63.414
15.251 a	15.272	23.891	34.217	34.217	44.689	44.689	53.883 a	53.884	63.419 a	63.423
15.311 a	15.324	23.962	34.315 a	34.319	44.737	44.737	53.905 a	53.906	63.440 a	63.441
15.327 a	15.328	24.039 a	34.527	34.527	44.847 a	44.852	53.922	53.922	63.544 a	63.545
15.380 a	15.383	24.070 a	34.529 a	34.537	44.857 a	44.860	53.941	53.941	63.629	63.629
15.418		24.313	34.635 a	34.636	44.920	44.920	54.288	54.288	63.644	63.644
15.617		24.383 a	34.645	34.645	44.960	44.960	54.432 a	54.437	63.650	63.650
15.659 a	15.660	24.549	34.873	34.873	45.041	45.041	54.532 a	54.533	63.693	63.693
15.712 a	15.713	24.576 a	34.997 a	35.000	45.081 a	45.082	54.758 a	54.759	63.818 a	63.819
15.824 a	15.825	24.602 a	35.066	35.066	45.120 a	45.121	54.795 a	54.796	63.851 a	63.853
16.028 a	16.032	24.692	35.376 a	35.377	45.509	45.509	54.798 a	54.803	63.859 a	63.860
16.182		24.735	35.470	35.470	45.525 a	45.527	54.893 a	54.899	63.979 a	63.982
16.261 a	16.264	24.837 a	35.484	35.484	45.697	45.697	54.943 a	54.944	64.158 a	64.165
16.371 a	16.373	25.130	35.862 a	35.863	45.839 a	45.844	54.953	54.953	64.204	64.204
16.708		25.252 a	35.965	35.965	45.862	45.862	55.000	55.000	64.254	64.254
16.725		25.441 a	36.188	36.188	45.975 a	45.998	55.046 a	55.051	64.500	64.500
16.786 a	16.787	25.493 a	36.298	36.298	46.086 a	46.100	55.250	55.250	64.774 a	64.775
16.884 a	16.885	25.505 a	36.379	36.379	46.289	46.289	55.290	55.290	65.476 a	65.480
17.089 a	17.090	25.813 a	36.537	36.537	46.411	46.411	55.311	55.311	65.640	65.640
17.146 a	17.148	25.908	36.556 a	36.560	46.860	46.860	55.316 a	55.317	65.643	65.643
17.177		25.914	36.725 a	36.727	46.926 a	46.928	55.324 a	55.325	65.695	65.695
17.235 a	17.239	25.923 a	36.965 a	36.967	46.968 a	46.969	55.398 a	55.400	65.730 a	65.734
17.247		26.004 a	37.077	37.077	47.035	47.035	55.464 a	55.465	65.759 a	65.760
17.440 a	17.443	26.080	37.142	37.142	47.073	47.073	55.470	55.470	66.005	66.005
17.456 a	17.457	26.310 a	37.181 a	37.182	47.153 a	47.162	55.607	55.607	66.044 a	66.045
17.548 a	17.550	26.377	37.241	37.241	47.184	47.184	55.872	55.872	66.292 a	66.294
17.656		26.469	37.261 a	37.263	47.209	47.209	56.012 a	56.029	66.417	66.417
17.688		26.629 a	37.461 a	37.464	47.243	47.243	56.123 a	56.124	66.442 a	66.443
17.741		26.635 a	37.484	37.484	47.324 a	47.329	56.250	56.250	66.595 a	66.598
17.768 a	17.771	26.693 a	37.559	37.559	47.331	47.331	56.270 a	56.274	66.613 a	66.615
17.817 a	17.820	26.751	37.567 a	37.569	47.337 a	47.338	56.303	56.303	66.974	66.974
17.914 a	17.915	26.773 a	37.590 a	37.591	47.404	47.404	56.307 a	56.310	67.000	67.000
17.940 a	17.941	26.797	37.809	37.809	47.652 a	47.653	56.332 a	56.334	67.005 a	67.007
17.961		26.821 a	37.847	37.847	47.772 a	47.776	56.405	56.405	67.044	67.044
17.966		26.990 a	37.898	37.898	47.870 a	47.889	56.428 a	56.430	67.067	67.067
18.139 a	18.140	27.144	37.949	37.949	47.918	47.918	56.447	56.447	67.294 a	67.295
18.149 a	18.152	27.202 a	37.963	37.963	48.416	48.416	56.492 a	56.493	67.444	67.444
18.208		27.349	38.138 a	38.142	48.502 a	48.507	56.509	56.509	67.877	67.877
18.239		27.422 a	38.155	38.155	48.524	48.524	56.530 a	56.531	67.882 a	67.886
18.353 a	18.356	27.509	38.255 a	38.256	48.649 a	48.650	56.687 a	56.688	67.918	67.918
18.376		27.601 a	38.350	38.350	48.799 a	48.800	56.901 a	56.908	68.068 a	68.070
18.506		27.614 a	38.355 a	38.356	48.854 a	48.855	57.236 a	57.240	68.081	68.081
18.515		27.926	38.429 a	38.431	48.931 a	48.932	57.826	57.826	68.090 a	68.094
18.627 a	18.628	27.936 a	38.783	38.783	48.946 a	48.949	57.884	57.884	68.298 a	68.299
18.634 a	18.635	28.203	38.976 a	38.978	49.281	49.281	58.145 a	58.146	68.401	68.401
18.668 a	18.675	28.353 a	39.126	39.126	49.284	49.284	58.154 a	58.156	68.429	68.429
18.971		28.361	39.295 a	39.297	49.376 a	49.380	58.273	58.273	68.477 a	68.484
19.059 a	19.060	28.407	39.496	39.496	49.385	49.385	58.344	58.344	68.728 a	68.729
19.100		28.494	39.498	39.498	49.387	49.387	58.691 a	58.695	68.781	68.781
19.114		28.559 a	39.546	39.546	49.405	49.405	58.697 a	58.699	68.798	68.798
19.124		28.618 a	39.558 a	39.559	49.410 a	49.412	58.793	58.793	69.223	69.223
19.154		28.961 a	39.651	39.651	49.587	49.587	59.024 a	59.025	69.276 a	69.277
19.240		29.075 a	39.674 a	39.676	49.783	49.783	59.032 a	59.034	69.483 a	69.487
19.605		29.098 a	39.720	39.720	49.786 a	49.788	59.121 a	59.122	69.571	69.571
19.672		29.273	39.755 a	39.756	49.879	49.879	59.160 a	59.164	69.772	69.772
19.677		29.333 a	39.793	39.793	50.104	50.104	59.235	59.235	69.814 a	69.825
19.736		29.426 a	39.972 a	39.976	50.352 a	50.355	59.308 a	59.309	69.878 a	69.879
19.770 a	19.771	29.504	39.992 a	39.995	50.386	50.386	59.357	59.357	69.937	69.937
19.793 a	19.798	29.713 a	40.059 a	40.063	50.461 a	50.479	59.394 a	59.395	70.073 a	70.075
19.807		29.756 a	40.125 a	40.130	50.869	50.869	59.532	59.532	70.148 a	70.161
20.013		29.933	40.141 a	40.145	50.926 a	50.934	59.534	59.534	70.464 a	70.465
20.133 a	20.134	29.936 a	40.267 a	40.268	50.979 a	50.981	59.603 a	59.604	70.583	70.583
20.182		29.961 a	40.378	40.378	51.008 a	51.012	59.785 a	59.788	70.718 a	70.719
20.254 a	20.256	30.160	40.399 a	40.400	51.164 a	51.170	59.798 a	59.799	70.771 a	70.772
20.276		30.432 a	40.528	40.528	51.173	51.173	59.924	59.924	70.789 a	70.791

70.808 a 70.812	78.644	84.339	92.029 a 92.031	100.361	103.982 a 103.986
71.074	78.656	84.416	92.058	100.386 a 100.387	104.030 a 104.035
71.222	78.705	84.541 a 84.543	92.103	100.415 a 100.416	104.357 a 104.362
71.343 a 71.344	78.741 a 78.743	84.670	92.107	100.456	104.391 a 104.393
71.377 a 71.388	78.791 a 78.792	84.760 a 84.761	92.182	100.487	104.695
71.390	78.797 a 78.800	84.790 a 84.793	92.251	100.508	104.922 a 104.924
71.421 a 71.430	78.802 a 78.804	85.074 a 85.075	92.287 a 92.295	100.601 a 100.611	104.931 a 104.934
71.432 a 71.434	78.891	85.190	92.336	100.622	104.941
71.450 a 71.452	78.909 a 78.910	85.215 a 85.216	92.550 a 92.554	100.659 a 100.661	105.061 a 105.063
71.624	78.924 a 78.932	85.311 a 85.320	92.571 a 92.574	100.736	105.065 a 105.067
71.789	79.004 a 79.006	85.570 a 85.571	92.466 a 92.469	100.757 a 100.770	105.069 a 105.071
71.834 a 71.836	79.091 a 79.093	85.585 a 85.587	92.670	100.785 a 100.788	105.325
71.939 a 71.953	79.097 a 79.098	85.735 a 85.739	92.853	100.898	105.378
72.012	79.100	85.748	93.038 a 93.041	100.968 a 100.972	105.608 a 105.610
72.342	79.172 a 79.173	85.769	93.202	100.979 a 100.982	105.648 a 105.654
72.490	79.182 a 79.183	85.813 a 85.816	93.446 a 93.450	101.018	105.659
72.675 a 72.678	79.192	86.056 a 86.059	93.780 a 93.783	101.230	105.666
72.688 a 72.689	79.316	86.073 a 86.075	93.836	101.247	105.719
72.850 a 72.851	79.321 a 79.323	86.089 a 86.090	93.897	101.254	105.879 a 105.880
72.865 a 72.868	79.332 a 79.335	86.202 a 86.203	93.976	101.256 a 101.265	105.884 a 105.899
72.913	79.561	86.280 a 86.281	94.085	101.275	105.968 a 105.972
72.964	79.606	86.422 a 86.424	94.268	101.296	106.031 a 106.034
73.168	79.687	86.756 a 86.758	94.390	101.451 a 101.454	106.063 a 106.064
73.262 a 73.264	79.738	86.885	94.773	101.780	106.082
73.636 a 73.637	80.102 a 80.103	86.961	94.862 a 94.863	101.894	106.238
73.719 a 73.720	80.128	86.965	94.953	101.981 a 101.987	106.304
73.813 a 73.814	80.268 a 80.279	86.969	94.961 a 94.962	101.993 a 101.994	106.407 a 106.408
74.012	80.406	87.081	95.063 a 95.066	102.084	106.497 a 106.498
74.100	80.470 a 80.474	87.116	95.094 a 95.100	102.237	106.522 a 106.523
74.111	80.750	87.139 a 87.142	95.114	102.252 a 102.254	106.548 a 106.553
74.198	80.774 a 80.776	87.312 a 87.316	95.267 a 95.270	102.269 a 102.270	106.781 a 106.787
74.219	80.792 a 80.794	87.354	95.304 a 95.306	102.345 a 102.346	107.113 a 107.115
74.272 a 74.273	80.948 a 80.956	87.411 a 87.412	95.417	102.368	107.121 a 107.122
74.495	81.002 a 81.003	87.447	95.447	102.391	107.422
74.711 a 74.713	81.026	87.566 a 87.582	95.488	102.415	107.477
74.715	81.069 a 81.070	87.587 a 87.588	95.517	102.540	107.661
74.802 a 74.811	81.286	87.599 a 87.602	95.551 a 95.552	102.602	107.759
74.840 a 74.844	81.316	87.605	95.735 a 95.738	102.648	107.824
74.873	81.349	87.780 a 87.784	95.780 a 95.781	102.650	107.949
74.936	81.525 a 81.526	87.928	95.869	102.727 a 102.732	108.016
74.969 a 74.972	81.593	87.969	96.118	102.734 a 102.736	108.033 a 108.037
75.190	81.651 a 81.652	88.175 a 88.181	96.283 a 96.290	102.809	108.161 a 108.162
75.247	81.886 a 81.889	88.255 a 88.259	96.486 a 96.488	102.813	108.268 a 108.270
75.249	81.911 a 81.912	88.340	96.493	102.815 a 102.816	108.329
75.347	82.093 a 82.094	88.377 a 88.379	96.508 a 96.511	102.849 a 102.850	108.356 a 108.357
75.400	82.264	88.589	96.558	102.869 a 102.873	108.413
75.415	82.425	88.732 a 88.733	96.852	102.959	108.440 a 108.441
75.585	82.436 a 82.443	88.996	96.932 a 96.936	102.970	108.754
75.895	82.601	89.037 a 89.040	97.072	103.121 a 103.125	108.786 a 108.787
76.098	82.603	89.215	97.296 a 97.300	103.593 a 103.595	108.957
76.166	82.608 a 82.610	89.307	97.336 a 97.339	103.671	108.993 a 108.994
76.469 a 76.477	82.684 a 82.687	89.501	97.415 a 97.417	103.682	109.149 a 109.150
77.057	82.907 a 82.908	89.620	98.228	103.691	109.175 a 109.177
77.152 a 77.153	83.197 a 83.200	89.625	98.439	103.698	109.220
77.378	83.256	89.669	98.469 a 98.470	103.726 a 103.730	109.315
77.423	83.267 a 83.268	89.686	98.473	103.847 a 103.854	109.709 a 109.712
77.541 a 77.542	83.279 a 83.280	89.768 a 89.769	98.645	103.893 a 103.916	109.730 a 109.731
77.604 a 77.607	83.293 a 83.296	89.847 a 89.850	98.929 a 98.938	103.933	109.969
77.664 a 77.665	83.402	89.855	99.280	103.973	109.982
77.689	83.463 a 83.465	89.928	99.519		
77.719 a 77.720	83.575 a 83.576	89.946	99.579 a 99.582		
77.734	83.687 a 83.690	90.044 a 90.045	99.761		
77.794 a 77.795	83.764	90.131	99.801 a 99.810		
77.842	83.827	90.177 a 90.184	99.830		
77.888 a 77.892	83.832	90.401	99.931 a 99.990		
77.948	83.900	90.451 a 90.454	100.108		
78.003 a 78.011	83.924	90.820	100.186		
78.069	83.941 a 83.943	90.825	100.218		
78.305 a 78.306	84.046 a 84.054	90.940	100.286 a 100.292		
78.329 a 78.332	84.074	91.055	100.327		
78.419 a 78.420	84.166	91.321 a 91.322	100.329		

Los poseedores de la parte acumulada a las mismas «Certificados de Acumulación» podrán percibir su importe, más el de los cupones vencidos, a partir del día 1 de diciembre próximo, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 28 de noviembre de 1970.—
El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Durán.—3.838-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3.00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 900.00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.